

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Julio de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 171-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), mediante Oficio No. PE-555/2021 de fecha 06 de Junio de 2021, solicita autorización para efectuar el traslado interno de fondos entre Objetos del Gasto del Grupo 10000 de Servicios Personales, por un monto de **L.571,350.00 (Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)**; financiados exclusivamente con fondos de fuente 12, Recursos Propios; a fin de cubrir el impacto presupuestario generado por nivelación salarial de 5 plazas permanentes del área de Auditoría Interna; dicho beneficio tendrán efectividad a partir del 15 de julio de 2021. Modificación presupuestaria aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo de BANHPROVI No. CD-299-30/2021 de fecha 29 de junio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que se ha determinado otorgar Dictamen Favorable, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de los fondos por un monto de **L.571,350.00 (Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, con la finalidad de cubrir el impacto presupuestario generado por la nivelación salarial a 5 plazas permanentes del área de Auditoría Interna; el financiamiento de dichos ajustes será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estimó procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124, 144 y 150 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal 2021 y sus reformas y 19, numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado interno de Recursos Propios del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 901
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
PROGRAMA 11
CONCESIÓN DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Presidencia

Cont. 1 | 2
Resolución No.009-DGP-ID

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	Sub-Jefe de Auditoria	15,000.00	97,500.00
000	Supervisor de Auditoria	10,000.00	65,000.00
000	Supervisor de Auditoria	10,000.00	65,000.00
000	Supervisor de Auditoria	10,000.00	65,000.00
000	Auditor II	8,231.00	53,502.00
	Total	53,231.00	346,002.00
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100	12 099 0000 Sueldos Básicos		346,002.00
11400	12 099 0000 Adicionales		79,847.00
11510	12 099 0000 Decimotercer Mes		79,847.00
11600	12 099 0000 Complementos		25,213.00
11760	12 099 0000 Contribuciones al INFOP		5,310.00
11790	12 099 0000 Otras contribuciones Patronales (AFP)		<u>35,132.00</u>
	Total		571,350.00
TOTAL AMPLIACIÓN			L. 571,350.00

ARTÍCULO 2º. El impacto de la nivelación salarial en mención será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, detallado en las siguientes estructuras:

INSTITUCIÓN 901
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
PROGRAMA 11
CONCESIÓN DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Gerencia de Banca de Segundo Piso

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11400 12 099 0000 Adicionales L. 571,350.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L. 571 350.00**

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo

Cont. 2 | 2
Resolución No.009-DGP-ID